



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 10 OCT. 2003

RES. H. N° 1389 - 03 Expte. N° 4.643/03

**VISTO:**

El resultado del Concurso de Precios que trata del contrato del servicio de fotocopiado para el Programa de ayuda para fotocopias a estudiantes de la Facultad de Humanidades; y

**CONSIDERANDO:**

Que los beneficiarios serán los estudiantes de esta Facultad -que habiendo solicitado beca oportunamente no la obtuvieron- siendo éstos avalados por las autoridades de esta unidad académica;

Que a pedido de la Secretaría Académica de la Facultad, Secretaría de Bienestar Universitario - Dpto. de Becas remitió listado de alumnos a quienes se les denegó la beca acordada para el presente período lectivo;

Que se ha procedido a dar cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado, por lo que cabe considerar el resultado de la única oferta presentada;

Que el presente caso se encuadra en el Art. 56 de la Ley de Contabilidad; el Art.28 del Decreto 436/00-Contrataciones del Estado y Resolución R N° 513/93;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

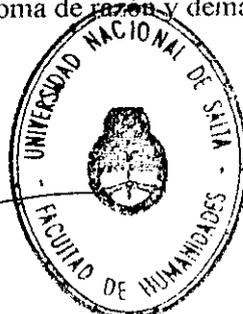
**ARTICULO 1.-** ADJUDICAR el Concurso de Precios FH-09/03, que trata de la contratación del servicio de fotocopiado para el Programa de ayuda a estudiantes para fotocopias implementado por la Facultad de Humanidades, a la Sra. Andrea Cecilia Pascual, CUIT N° 27-23749267-1, con domicilio en Las Retamas 356, B° Tres Cerritos de esta ciudad, por la cantidad de hasta 69.300 fotocopias por la suma de pesos cuarenta y nueve milésimos (\$ 0,049) cada copia, precio que regirá mientras dure la presente contratación, pagaderos a mes vencido y en plazo no mayor de siete días hábiles posteriores a la facturación, previa verificación de la prestación del servicio y en los términos establecidos en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.-

**ARTICULO 2.-** APROBAR los términos del Acta que se suscribe entre la Facultad de Humanidades y la Sra. Andrea Cecilia PASCUAL, adjudicataria del Concurso de Precios FH-09/03, según lo estipulado en el Anexo I de la presente resolución.-

**ARTICULO 3.-** COMUNIQUESE con copia a la Secretaría Administrativa, Unidad de Auditoría Interna, Dirección Gral. de Administración de la Universidad, Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA al Dpto.Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ave/JCL.-

  
Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



  
Lic. E. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N°

1389 - 03

ANEXO I

**ACTA CONTRATACIÓN DE SERVICIO FOTOCOPIAS  
PROGRAMA DE AYUDA A ESTUDIANTES PARA FOTOCOPIADO**

- - - En la ciudad de Salta, a los catorce días del mes de octubre del año 2003, entre la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, en adelante la FACULTAD, representada en este acto por la Decana, Lic. E. Catalina BULIUBASICH, D.U. N° 12.649.310, con domicilio legal en Av. Bolivia N° 5150 de esta ciudad, y la Sra. Andrea Cecilia Pascual, CUIT N° 27-23749267-1, con domicilio en Las Retamas 356, B° Tres Cerritos de esta ciudad, concesionaria del servicio de fotocopiado para el Centro Único de Estudiantes de la Facultad de Humanidades, en adelante el CONCESIONARIO, acuerdan celebrar la presente Acta de prestación de servicio de fotocopias destinadas al Programa de Ayuda a estudiantes de la Facultad de Humanidades, el que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- La FACULTAD procede a implementar el "**Programa de ayuda a estudiantes para fotocopiado**" por el período de octubre, noviembre y hasta el 15 de diciembre del cte. año 2003, el que estará destinado a la provisión total de 69.300 fotocopias para 77 alumnos de la Facultad de Humanidades, quienes no obtuvieron el beneficio de beca que otorga la Secretaría de Bienestar Universitario de la UNSa., según lo resuelto mediante Resolución H-1317/03.

SEGUNDA.- El CONCESIONARIO se compromete a elaborar las credenciales para setenta y siete beneficiarios por un cupo de hasta 300 fotocopias por credencial y por un total de tres credenciales para cada alumno beneficiario, durante el término establecido en la cláusula anterior.

TERCERA.- La FACULTAD se compromete a abonar al CONCESIONARIO el monto total que resulte de las fotocopias realizadas por los alumnos beneficiarios que presenten las tarjetas habilitadas por la Facultad de Humanidades. La forma de pago será a mes vencido y en plazo no mayor de siete días hábiles posteriores a la facturación, previa verificación de la prestación del servicio por la suma de pesos cuarenta y nueve milésimos (\$ 0,049) cada copia, precio que registrá mientras dure la presente contratación.

CUARTA.- Los beneficiarios de Programa antes citado serán alumnos de la Facultad de

..//

Andrea Pascual



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1389 - 03

ANEXO I

..//

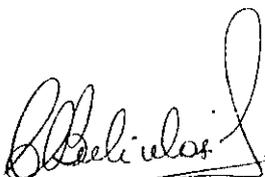
Humanidades que se encuentran enumerados en Anexo I de la Resolución H. 1317/03, el que forma parte de la presente Acta de contratación de servicio de fotocopias.

QUINTA.- La presente Acta se registrará en lo particular con los alumnos beneficiarios y en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución H-1317/03.

SEXTA.- La presente contratación podrá ser rescindida a petición de cualquiera de las partes, en caso de incumplimiento a las cláusulas que se establecen en el Anexo I y forman parte de la presente.

- - - En la sede de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil tres, se firmará para constancia dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Andrea Pascual  
Andrea Pascual

  
LIC. E. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
FACULTAD DE HUMANIDADES UNSA